GOBIERNO DE ARAGON

Departamento de Educación, Cultura y Deporte
Servicio Provincial de Huesca
Contratación

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido inscrito con el nº 11760 Hoja 5 Capítulo III/2011
Folio ..... el presente convenio
Zaragoza a 10 de 10 de 2011
El Encargado del Registro,

h 5 con 11760-III/1/11

ADENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTION SUSCRITO CON LA COMARCA DE LA JACETANIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CURSO 2011/2012.

- 6 SEP 2011

Por Decreto 143/2010, de 20 de julio, el Gobierno de Aragón autorizó la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobarbe, Alto Gállego, La Jacetania, la Ribagorza, Cuencas Mineras, Jiloca, Bajo Martín y a los municipios de Barbastro y Lanaja en materia de transporte escolar, autorizado por el Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 20 de julio de 2010.

En la disposición segunda del Decreto se establecía que el régimen jurídico de la encomienda de gestión se contenía en los convenios que se adjuntaban como Anexos, que serían suscritos por las entidades encomendadas y por el Gobierno de Aragón. En la disposición tercera se facultaba al Director del Servicio Provincial correspondiente para la firma de los convenios en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En la disposición cuarta se consignaba el importe estimado de la encomienda para el curso escolar 2010-2011 y, para cursos sucesivos, en la quinta, se disponía que la encomienda se podría prorrogar mediante adendas a los convenios.

En virtud de tales disposiciones, fueron firmados los Convenios referidos para el curso 2010-2011.

Estimando necesario proceder a la prórroga del Convenio con la Comarca de la Jacetania para el curso 2011-2012, estando de acuerdo en ello ambas partes suscriptoras, en base a las condiciones establecidas en el Decreto 143/2010, de 20 de julio, y según detalle de programación de rutas que se establece en los Anexos I y II, se acuerda la suscripción de la presente Adenda al Convenio:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto de la presente Adenda la prórroga del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Jacetania para el curso 2011/2012, de encomienda de gestión para la prestación del servicio de transporte escolar.

SEGUNDA.- La prestación del servicio de transporte escolar se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 143/2010, en el Convenio suscrito objeto de prórroga y la programación que se especifica en los Anexos I y II a la presente Adenda.

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA

COMARCA DE LA JACETANIA
PRESIDENCIA

DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL

4-08-11

GOBIERNO DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL HUESCA

P.A. La Secretaria Provincial
Art. 10.3 Decreto 74/2000
Elena Climente Brun

GOBIERNO DE ARAGON

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte
Servicio Provincial de Huesca
Contratación

ANEXO I

TRANSPORTE. CURSO ESCOLAR 2011/2012

CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTION

Número de convenio: 22CONV018

Entidad: COMARCA DE LA JACETANIA

Número de días lectivos de transporte

Días máximo año 2011: 72

Días máximo año 2012: 105

Cuantificación económica del convenio (cláusula octava)

Cantidad máxima convenio para el curso 2011/2012

516.059,15 €

El pago se realizará de acuerdo con las justificaciones presentadas a que se refiere la cláusula octava del convenio en los siguientes periodos:

-Periodo septiembre/diciembre 2011:

209.922,36 €

Mes de noviembre para el total de servicios septiembre/octubre 2011: 110.792,36 €
Mes de diciembre para el total de servicios noviembre/diciembre 2011: 99.130,00 €

-Periodo enero/junio 2012:

306.136,79 €

Mes de marzo para el total de servicios enero/febrero 2012: 104.961,18 €
Mes de mayo para el total de servicios marzo/abril 2012: 104.961,18 €
Mes de julio para el total de servicios mayo/junio 2012: 96.214,43 €

Por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte

El Director del Servicio Provincial

GOBIERNO DE ARAGON DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE SERVICIO PROVINCIAL HUESCA

P.A. La Secretaria Provincia
Art. 10.3/Decreto 74/2000
Elena Climente Brun

Por la Entidad

COMARCA DE LA JACETANIA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE ARAGON

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte
Servicio Provincial de Huesca
Contratación

ANEXO II

TRANSPORTE. CURSO ESCOLAR 2011/2012

CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTION

Número de convenio: 22CONV018

Entidad: **COMARCA DE LA JACETANIA**

Centros de destino:

LOS ARAÑONES (CANFRANC ESTACIÓN)/ CRA RÍO ARAGÓN (PUENTE LA REINA)/ CP SAN JUAN DE LA PEÑA (JACA)/ IES DOMINGO MIRAL (JACA)/ IES PIRINEOS (JACA)

Localidades de origen:

SOMPORT/ CANDANCHÚ/ CANFRANC PUEBLO- ARAGÜÉS/ JASA/ HECHO- EMBÚN/ HECHO/ SIRESA/ HECHO- ABAY/ AÍSA/ ARAGUÁS DEL SOLANO/ BANAGUÁS/ CANIÁS/ GUASILLO/ NOVÉS/ SINUÉS- ARA/ BARÓS/ NAVASA/ ULLE- BADAGUÁS/ BARAGUÁS/ ESPUÉNDOLAS/ GUASA/ MARTILLUÉ- CASTIELLO DE JACA/ VILLANOVILLA- BINACUA/ BOTAYA/ ESCULABOLSAS/ SANTA CRUZ DE LA SERÓS- FAGO/ ANSÓ- MIANOS/ ARTIEDA/ VILLARREAL/ BERDÚN- LARUÉS/ BAILO/ ARRÉS- ARRÉS/ BAILO- JAVIERREGAY/ SANTA CILIA- JAVIERREGAY/ BERDÚN- PUENTE LA REINA/ SANTA ENGRACIA- ARAGÜÉS/ JASA- ALASTUEY/ BAILO- CANFRANC ESTACIÓN/ VILLANUA/ ARATORÉS-Cruce/ BORAU- Cruce/ CASTIELLO/ CANDANCHÚ- CANDANCHÚ (SOMPORT)/ CANDANCHÚ/ CANFRANC ESTACIÓN/ CANFRANC PUEBLO/ VILLANÚA/ ARATORÉS- Cruce/ CASTIELLO DE JACA- VILLARREAL DE LA C./ MARTES/ BERDÚN/ SANTA ENGRACIA/ PUENTE LA REINA/ SANTA CILIA- ARRÉS/ LARUÉS/ BAILO- ARRÉS- SIRESA/ HECHO/ URDUÉS/ JASA/ ARAGÜÉS DEL PUERTO/ EMBÚN/ ANSÓ- ANSÓ/ HECHO enlace ruta nº 12- AÍSA/ ARAGUÁS DEL SOLANO/ CANTAS/ BANAGUÁS/ GUASILLO/ ASIESO- AÍSA/ NOVÉS/ CANIAS/ ABAY/ BANAGUÁS/ GUASILLO- ARA/ NAVASA/ BARÓS/ GUASA/ BADAGUÁS- ARA/ NAVASA/ ESPUÉNDOLAS/ BADAGUÁS/ GUASA/ BARÓS/ BARAGUÁS- ASCARA/ SANTA CRUZ DE LA SERÓS- SOMANÉS/ BINACUA/ SANTA CRUZ DE LA SERÓS-

Por el Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

El Director del Servicio Provincial

GOBIERNO DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO PROVINCIAL HUESCA

P.A. La Secretaria Provincial
Art. 10.3 Decreto 74/2000
Elena Climente Brun

Por la Entidad

COMARCA DE LA JACETANIA
PRESIDENCIA

GOBIERNO DE ARAGON

CG 3082011

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 3 de agosto de 2011, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar El texto de las Addendas para el curso 2011-2012, a los Convenios que figuran como Anexos, referentes a la encomienda de gestión de transporte escolar a las Comarcas de Sobrarbe, Alto Gállego, La Jacetania, La Ribagorza, Cuencas Mineras, el Jiloca y los Municipios de Barbastro y Lanaja. Segundo.- Autorizar al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, un gasto plurianual por importe de TRES MILLONES TREINTA MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.030.190,79 EUROS), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 18010 4211 223000 91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyo detalle se especifica a continuación:

	2011	2012	Total
Comarca Sobrarbe	233.643,67	340.932,73	574.576,30
Comarca Sobrarbe	2.850,00	2.550,00	5.400,00
Comarca La Ribagorza	359.377,34	525.252,26	884.629,60
Comarca La Jacetania	209.922,36	306.136,79	516.059,15
Ayuntamiento de Lanaja	1.765,00	2.573,96	4.338,96
Ayuntamiento de Barbastro	31.631,25	47.446,88	79.078,13
Comarca de Alto Gállego	226.863,42	330.842,51	557.705,93
Comarca Cuencas Mineras	27.322,56	39.845,40	67.167,96
Comarca del Jiloca	137.255,46	203.979,30	341.234,76
TOTAL	1.230.630,96	1.799.559,83	3.030.190,79

Tercero.- Autorizar a los Directores de los respectivos Servicios Provinciales de Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en Huesca y Teruel, para la firma de las respectivas Addendas. Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a cuatro de agosto de dos mil once.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,